



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 JUL 2019

Res. H. N° 1022/19

Expte. N° 4.327/19

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. Rocío OVANDO, solicitando ayuda económica para solventar la participación de un contingente de estudiantes de la **Sede Regional Tartagal** en el "**V Encuentro Internacional de Estudiantes de Letras, Lenguaje y Comunicación**", que se lleva a cabo en esta Universidad desde el día 15 del corriente; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante **Res. H. N° 1928/18** se avala la realización del Encuentro mencionado, el cual finalizará el 20 de julio, y tiene por objetivos promover espacios de discusión en torno a los estudios sobre lenguaje, literatura, comunicación y didácticas específicas, y fortalecer el vínculo entre estudiantes de universidades latinoamericanas;

QUE en vista de la importancia de la participación del grupo de estudiantes de la **Sede Tartagal** en el Encuentro mencionado, que les permitirá ampliar conocimientos para su formación académica, Decanato estima plausible asignar en forma excepcional fondos para cubrir parcialmente gastos de los solicitantes por su asistencia a las actividades respectivas;

QUE la Esp. María Eugenia BURGOS, **Secretaria Académica** de esta Facultad, informa que se autoriza otorgar una ayuda económica para cubrir el pago de catorce (14) almuerzos (de los días 15/07 y 20/07) y de dos (2) pasajes Tartagal-Salta-Tartagal, con un gasto estimativo total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$8.220,00), con imputación a fondos de la partida "**Otros Gastos**";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR hasta la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$8.220,00) en concepto de ayuda económica para solventar gastos emergentes de la participación de catorce (14) estudiantes de la SRT en el "**V Encuentro Internacional de Estudiantes de Letras, Lenguaje y Comunicación**".-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Mercedes Celia VÁZQUEZ responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

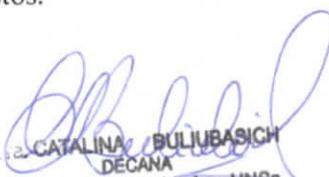
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad**.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSA




Catalina BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSA